

Comunicado 2014_11

Fecha: 21/07/2014

Asunto: Registro Nacional de Industrializadores de Cobre de la Dirección Nacional de Industrias, reglamentado por la Ley 19.138 de fecha 3 de octubre de 2013 y Decreto 187/014 de fecha 1º de julio de 2014.

Se comunica que a partir del 21 de julio del corriente año se encuentra disponible en la plataforma VUCE la solicitud de constancia de inscripción en el Registro Nacional de Industrializadores de Cobre para las operaciones de exportación de cobre.

A través del sistema VUCE se deberá gestionar dicho trámite, emitiéndose el certificado CCOB el cual será aprobado por la Dirección Nacional de Industria (DNI) y enviado electrónicamente a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).

Este certificado será solicitado por la DNA previo a cada operación de exportación.

La Dirección Nacional de Aduanas ha formalizado este trámite a través de la publicación de la Orden del Día **xxxxxxx**:

[Link a la OD](#)

vuce